

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ISMAEL MARTÍNEZ LÓPEZ
QUERELLANTE**

V.

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA**

CASO NÚM: NEPR-QR-2021-0054

ASUNTO: Aceptación de Ajuste



ORDEN

Examinado el escrito presentado el 21 de septiembre de 2021 por el Querellante, Sr. Ismael Martínez López, en el que informa que acepta el ajuste en crédito realizado recientemente a su cuenta por Luma Energy ServCo, LLC y en el que manifiesta que se allana al cierre y archivo del presente caso, se deja sin efecto la Orden notificada a las partes el pasado 13 de septiembre de 2021. Oportunamente, el Negociado de Energía de Puerto Rico emitirá la correspondiente Resolución Final y Orden de archivo del caso de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 23 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 23 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0054 he enviado copia de la misma a: areynoso@diazvaz.law y a iml2go@gmail.com.


Certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC**
LIC. ALEXANDER G. REYNOSO VAZQUEZ
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

ISMAEL MARTÍNEZ LÓPEZ
VILLAS LOS OLMOS
CALLE 4 NO. 31
SAN JUAN, PR 00927-4628

LUMA LEGAL TEAM
LCDO. JUAN J. MÉNDEZ CARRERO
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4264

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de septiembre de 2021.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

